



EXPERIENCIA BIRREGIONAL SINDLAB, 2009-2011

TRES NOTAS INSTITUCIONALES

1.LANZAMIENTO DEL SINDLAB

XII Encuentro ISCOD UGT CSA Trabajo y Seguridad Social en América Latina” Experiencias y alternativas América Latina-España/UE Madrid, 30 y 31 marzo 2009

Antecedentes El inicio de la cooperación de ISCOD y UGT con el sindicalismo latinoamericano y caribeño en relación a los trabajadores de la economía informal se ubica en 1991, con un primer proyecto de dos años realizado en apoyo a la ORIT (Organización Regional Interamericana de Trabajadores). Más recientemente, desde 2005, se ha expresado en un proyecto regional denominado ASEI, Acción Sindical para la Organización y Protección de los Trabajadores/as de la Economía Informal, con la participación de 14 centrales y confederaciones nacionales (10 permanentemente) de 9 países (Perú, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Honduras, Rep. Dominicana, Paraguay), en el marco de un programa cofinanciado por la

Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

En este contexto, el XI Encuentro Internacional “Economía Informal: Respuestas Sindicales (Intercambio de experiencias España-UE y América Latina)”, organizado por ISCOD (Córdoba, España, septiembre de 2007), en cooperación con ORIT, reunió a las organizaciones que participaban de ese programa, así como otras invitadas especialmente (de Argentina, Brasil, México, Nicaragua, Panamá), aprobándose la “Declaración de Córdoba”, con el subtítulo de “Conclusiones para una política sindical internacional en materia de cooperación al desarrollo en Trabajo Autónomo y Economía Informal”.

De su contenido, se destacan cinco elementos:

- La complejidad y extendida presencia del fenómeno de la economía informal en las sociedades latinoamericanas, así como las causas desequilibrantes que la originan, requiere que las organizaciones sindicales desarrollen de manera prioritaria estructuras de representación colectiva que tengan en cuenta y canalicen las reivindicaciones e intereses de estos trabajadores y trabajadoras, en especial en materia de organización y protección social. Asimismo, es fundamental el desarrollo, por parte de los sindicatos, de instrumentos comunicativos que visibilicen la problemática existente. Subyace la idea de que el fenómeno de la informalidad además de ser ya-en cualquiera de sus vertientes- la forma predominante de trabajo en América Latina, es también consecuencia de la ausencia de políticas públicas y un freno considerable a la reducción de la pobreza y, por tanto, a la cohesión social.

-No obstante, la cooperación “debiera incorporar un debate sindical alrededor de la terminología a utilizarse en el sentido de lo inadecuada que sería la expresión de “informal” cuando se aplica directamente a los trabajadores, por considerar que transmite involuntariamente un sentido peyorativo y porque, al momento de adoptarse instrumentos legales, resulta imprecisa o incluso contradictoria. En tal sentido, la expresión “autónomos”, que pertenece a la tradición española, podría ser una alternativa para establecer puentes terminológicos. En ese contexto se puede mantener el término de economía informal cuando aplique”.

-La valorización del trabajo autónomo: “en los últimos diez años, ha crecido fuertemente la valorización por parte de los Estados de las formas de trabajo autónomo, al considerar que reflejan legítimas vías de resolución de problemas de sobrevivencia por parte de quienes no encuentran otro trabajo, o no desean ocupaciones asalariadas, por preferir las particulares formas que adoptan las independientes, en términos del uso del tiempo y la capacidad de autodeterminación. Como consecuencia lógica, se fomenta la incorporación de estos trabajadores al registro en las distintas áreas de la administración pública, particularmente hacienda y seguridad social. Por esta vía, tales colectivos adquieren el derecho a la protección social y a la promoción productiva desde el Estado, en paridad relativa los trabajadores formales”.

- El debate sobre modelos organizativos: “debiera ser el principal eje de la cooperación en materia de trabajo autónomo y economía informal, incluyendo la difusión de buenas prácticas observables en la experiencia comparada al interior de ALC. Del Encuentro ha quedado en evidencia el éxito alcanzado en España por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), en cuanto a la

representación de estos trabajadores y a la promoción del Estatuto del Trabajador Autónomo, pudiendo entonces ser incorporado a las experiencias a difundir”.

- La cooperación debiera “dedicar un capítulo importante a tareas de recopilación de información y de investigación aplicada sobre la estructura y dinámica de un conjunto amplio de colectivos de trabajadores que pudieran ser objeto de representación sindical y otras acciones sociopolíticas vinculadas, así como de buenas prácticas de políticas públicas y de trabajo organizativo. Estas tareas podrían desarrollarse desde un “Observatorio del Trabajo Autónomo y la Economía Informal”.

Creación del SINDLAB. La cooperación de ISCOD en esta materia con el sindicalismo latinoamericano y caribeño continuó en 2008, con un nuevo proyecto, ahora en el marco de la nueva Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA, Panamá, marzo 2008). Asimismo, como parte de esta relación, CSA y UPTA participaron en el III Encuentro Internacional de Redes EUROSOCIAL (México, junio 2008), bajo el lema “Cohesión Social: punto de encuentro de las políticas públicas”, uno de cuyos ejes era justamente la protección social y la economía informal. En este campo, el encuentro derivó en recomendaciones de los gobiernos del área iberoamericana sobre la conveniencia de recopilar buenas prácticas en la materia, mencionando explícitamente al trabajo autónomo. El Sector Empleo de EUROSOCIAL está a cargo de la OIT, desde el Centro Internacional de Turín.

En este marco, ISCOD, UPTA y CSA acordaron comenzar a desarrollar la recomendación de la Declaración de Córdoba por un instrumento de intercambio sobre esta temática. Para

UPTA, esta tarea era un reinicio de su trabajo previo a nivel europeo, cuando creó (en 2005) el OTASED (Observatorio del Trabajo Autónomo y Semi Dependiente), como resultado de la Conferencia Europea sobre “Trabajo Autónomo y Semidependiente: Un espacio en el diálogo social europeo” (Madrid, junio 2005), auspiciada por la Comisión Europea, Dirección General de Empleo y Asuntos sociales e Igualdad de Oportunidades

La decisión fue entonces disponer de un Laboratorio Iberoamericano sobre Trabajo Autónomo y Economía Informal (utilizándose la expresión resumen SINDLAB), con formato de página web, comenzando por el capítulo referido a América Latina y Caribe.

Para ISCOD y UPTA, el sitio da la oportunidad de difundir en Iberoamérica la Ley Estatuto del Trabajador Autónomo (LETA), aprobada en el 2007 en España, que es el primer instrumento de este tipo, con una perspectiva integral de políticas públicas, en cuya elaboración UPTA tuvo un claro protagonismo.

Para la CSA, el sitio permitirá difundir resultados de su eje programático Autoreforma Sindical, que dan gran importancia a la organización y representación de los trabajadores autónomos y, en general, a los que se desempeñan en la economía informal

Para las tres organizaciones, el sitio también permite vincularse con EUROSOCIAL y, en general, con la OIT, estableciendo links. En particular, SINDLAB destaca el primera pagina la resolución de OIT del 2002 sobre Trabajo Decente y Economía Informal, que da un marco general apropiado para esta tarea

2.PRESENTACION DE LA WEB (www.sindlabautonomos.org) Mayo 2010

El Trabajo Autónomo (en adelante TA), también denominado independiente o por cuenta propia, es una realidad extendida mundialmente, aunque se presenta de diversas formas y con distintas magnitudes en los planos nacional y regional, según el grado de desarrollo económico.

Es imposible no reconocer la importancia del TA en las dos regiones; según distintas definiciones, el 10-20% en el promedio europeo y el 20-30% en América Latina-Caribe (en adelante ALC).

El TA incluye también en todas partes los fenómenos de “semi-autónomo” (o “autónomo económicamente dependiente”), diferenciándolo del “falso-autónomo”. Otro universo vinculado es el que se denomina “autónomo colectivo”, en relación a los miembros de la economía social.

A pesar de ello, se trata de un fenómeno que todavía tiene escasa visibilidad, e insuficiente presencia en las agendas políticas y socioeconómicas, si bien existe una clara tendencia en dirección a que cambie esta situación.

Este proceso está más avanzado en Europa que en ALC, donde el menor nivel de desarrollo económico lleva a que buena parte del TA esté en situación de informalidad productiva y laboral.

En tal sentido, interesa iniciar un proceso de análisis comparativo entre ambas regiones, para estimular el

tratamiento del tema por parte de los gobiernos y los actores sociales. Por la diferente situación entre ambas regiones, ello incluye la búsqueda de un “efecto demostración” del caso europeo hacia el latinoamericano-caribeño.

Por esta razón, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de Las Américas (CSA), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA) y el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) de la Unión General de Trabajadores (UGT) de España, han puesto en marcha un Laboratorio Sindical Iberoamericano sobre Trabajo Autónomo y Economía Informal. Su campo de acción es, entonces, el “encuentro” entre experiencias europeas y latinoamericano-caribeñas.

Antecedentes de la iniciativa. El origen de esta iniciativa es el encuentro iberoamericano entre ISCOD-UGT y ORIT (Organización Interamericana de Trabajadores) (Córdoba, septiembre 2007), sobre Economía Informal, que dio lugar a una Declaración que concebía la idea de un observatorio, como instrumento de comparación de experiencias. En esta actividad UPTA tuvo un papel central, presentando la recién aprobada Ley Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA). Respecto de la propuesta mencionada más arriba, UPTA contaba también con el antecedente de haber dirigido el Observatorio Europeo del Trabajo Autónomo y Semidependiente (OTASED), que ha tenido un papel importante en la instalación de esta temática en esta región.

Al poco tiempo, se juntaron dos manifestaciones gubernamentales iberoamericanas en relación al TA:

- en abril del 2008, la Cumbre UE-ALC (Lima) incorporó el tema del TA a la agenda común, con centro en la seguridad social.
- en junio del 2008, el Encuentro Internacional de Redes EUROSOCIAL, “Cohesión Social: punto de encuentro de las

políticas públicas” (México), que reunió a instituciones y funcionarios de Iberoamérica repitió este enfoque en el acuerdo sobre actividades concretas en temas intersectoriales esenciales para promover esa cohesión, ubicando al TA como sujeto de políticas públicas en protección social, al tiempo que recomendaba la detección y difusión de experiencias de este colectivo. Tanto UPTA como CSA participaron de esta actividad, y con ello compartieron esta decisión.

En relación a la primera actividad, también se destaca la incorporación del tema del TA en la declaración de la Cumbre Sindical paralela, adoptando un enfoque más amplio centrado en el reconocimiento de los derechos sindicales, laborales y sociales del TA.

Finalmente, en el primer semestre del 2010 se han sucedido, desde la UE, otros dos eventos claves en el desarrollo de los enfoques a favor del TA: la “Conferencia Europea del Trabajo Autónomo, Emprendimiento y Calidad del Empleo (Sevilla), y el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre “Tendencias en materia de trabajo autónomo”.

Características del SINDLAB

Una primer lanzamiento del laboratorio fue durante la realización del Encuentro Internacional UGT-ISCOD/CSA “Trabajo Informal y Seguridad Social” (Madrid, marzo 2009). Ahora, un año después, el laboratorio presenta su formato definitivo y una primera aplicación del análisis comparativo, cubriendo el periodo 2005-2010, lo que en cierto modo implica la continuación del OTASED. El SINDLAB fue presentado en la Conferencia europea antes mencionada, en su carácter de cooperación España/ALC, pocos días antes de la Cumbre UE-ALyC (Madrid, mayo 2010).

El componente principal del Laboratorio es la producción de un informe anual de síntesis sobre sucesos observados en ambas regiones, con una interpretación y análisis sobre las tendencias que marcan.

La base para estos informes, en lo que se refiere a ALC, es documentación acumulada en dos secciones:

- Experiencias latinoamericanas
- Normas latinoamericanas

La primera presenta experiencias en un sentido múltiple: prácticas organizativas, información sobre episodios, materiales aplicados.

En otro plano, se incluye material surgido de OIT y Eurosocial.

El sitio también incluye:

- un banner sobre experiencias europeas (con base en el OTSED, actualizado con nuevos elementos)
- un banner con materiales vinculados al tema provenientes del Programa sobre Autoreforma Sindical, que se desarrolla desde 2009 por la CSA, con el apoyo de la cooperación española desde la OIT regional.
- dos links con sitios webs con sede en ALC, también iniciados en 2009: el presentado por CSA en su página, con la denominación “Hablemos de Economía Informal”, elaborado desde el proyecto Mercado de Trabajo, con el apoyo de ISCOD-UGT, y el banco de datos sobre trabajo independiente, en el sitio de ACTRAV-OIT (desde la oficina en Lima).
- un link con el Programa EUROSOCIAL/Empleo, desarrollado por OIT Turín.

3. CSA

SINDLAB-AUTONOMOS: LUGAR DE ENCUENTRO IBEROAMERICANO PARA LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTONOMO

Preparado por Alvaro Orsatti.

Publicado en la web CSA, 6 agosto 2010

En abril pasado, se presentó oficialmente, en el ámbito europeo, una iniciativa del sindicalismo americano y español dirigido a ubicar en su justo lugar la importancia que tiene el trabajo autónomo para la meta del trabajo digno: el Laboratorio Sindical Iberoamericano sobre Trabajo Autónomo y Economía Informal (www.sindlabautonomos.org) La oportunidad para ello fue la realización de la Conferencia europea sobre Trabajo Autónomo (en Sevilla, España; ver nota anterior de “Hablemos de Economía Informal”, 16 mayo 2010).

Esta iniciativa, de la cuales son socios la CSA, UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos), afiliada al a UGT de España, junto con ISCOD, tuvo un período de maduración de dos años, desde que la recién constituida CSA y UPTA participaron de un Encuentro EUROSOCIAL (México, junio 2008), y que su primer diseño se presentara en el Encuentro Internacional ISCOD/UGT-CSA Trabajo y Seguridad Social (Madrid, marzo 2009).

En este lanzamiento definitivo, ya se incluía un análisis comparado sobre las novedades vinculadas al tema desde uno y otro lado del océano, en fechas recientes. Este informe fue elaborado en sociedad entre CSA, UPTA (su secretario general Sebastian Reyna), y Josè Maria Zufiaur, representante de UGT en el CESE (Consejo Economico y

Social Europeo) (“Trabajo Autónomo en Europa y América Latina: normativa, organización y dialogo social” Balance 2005-2009). En el futuro, el informe será actualizado una vez por año.

Novedades desde Europa. Al poco tiempo, aconteció el hecho más importante sobre el tema: la aprobación por el CESE del dictamen sobre “Nuevas tendencias del trabajo autónomo: el caso específico del trabajo autónomo económicamente dependiente”, destinado a iniciar una nueva etapa de generalización de las políticas públicas sobre el tema. Esta figura (denominada también “semi-autónomo”, dependiente-independiente”, “parasubordinado”) identifica situaciones intermedias entre el trabajo asalariado y autónomo pleno, de creciente importancia en la realidad concreta de la actividad económica.

El informe recoge que el objetivo general de las legislaciones nacionales es contribuir a una mejor protección de determinadas categorías de trabajadores sin que tengan por ello que ser asimilados a los asalariados. Diversos Estados han regulado ya en esta materia cubriendo las necesidades de protección social, así como los derechos que nacen en la relación entre el trabajador independiente y su cliente. Sin embargo, no existe una normativa armónica entre los diversos países de la UE en esta materia. El Informe propone al Parlamento Europeo y a la Comisión avanzar en los siguientes objetivos:

- Desarrollar los medios para disponer de una comprensión estadística real del trabajo autónomo. Actualmente Eurostat aporta la cifra de treinta millones como el número de autónomos existentes en la UE, pero bajo criterios diferentes estadísticos en cada nación.
- Promover la realización de estudios que permitan evaluar

con detalle las experiencias nacionales.

- Incluir en las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo la cuestión del trabajo autónomo económicamente dependiente.
- Animar a los interlocutores sociales a incluir el trabajo autónomo en sus programas de trabajo.

SINDLAB ha hecho en su página la difusión de su texto, luego que UPTA lo presentara en rueda de prensa en julio pasado, junto con un documento de Reyna (•El trabajo autónomo en el modelo social europeo y en el reordenamiento jurídico de la UE en la Estrategia de Lisboa después de 2010: especial referencia al trabajador autónomo dependiente”, también depositado en la web)

A finales del próximo mes de septiembre, la CESE presentará el informe en el Parlamento Europeo y posteriormente a la Comisión Europea.

El impulso a favor del trabajo autónomo en España está también presente en Comisiones Obreras, iniciado en 2000 con la estructura TRADE, en el ámbito de Cataluña, que ahora se está extendiendo a otras regiones. Incluso, CCOO ha creado en su último Congreso (2008) la Secretaría de Autoempleo y Economía Social, a cargo de Jordy Ribó. La experiencia comparada muestra una variedad de iniciativas similares en el sindicalismo europeo, destacándose el caso italiano (CGIL, CISL, UIL).

Y por América Latina cómo andamos? Al momento de mostrar las tendencias a favor del trabajo autónomo provenientes de nuestra propia región latinoamericana, el informe de SINLAB destaca un hecho que pasó prácticamente desapercibido, en el vértigo de

acontecimientos regionales: la casi simultánea validación del trabajo autónomo que han hecho las nuevas constituciones boliviana y ecuatoriana (en 2008-2009).

Acaba de producirse otro hecho en igual dirección, en este caso desde Cuba: el 1 de agosto, se conoció que la Asamblea Nacional del Poder Popular autorizó la utilización amplia del trabajo por cuenta propia, que hasta el momento (desde 1994) solo se permitía en unidades familiares y en algunas formas de producción agrícola. Ahora serán eliminadas algunas prohibiciones para la expedición de licencias y la venta de productos y se actualizará el régimen fiscal para ese sector, con cuotas a la seguridad social y gravámenes sobre ingresos, ventas y uso de fuerza de trabajo.

Conclusiones Dada la actual crisis europea, es casi redundante, aunque obligado, señalar que estas decisiones europeas tienen un potencial importante de ordenamiento y legitimación de formas laborales que, en el caso de no establecerse regulaciones y promociones virtuosas, se corre el riesgo de que tomen formas espontáneas y no tipificadas.

Como sucede frecuentemente, estas iniciativas pueden ser evaluadas desde dos ópticas: la del “vaso medio vacío” y del “vaso medio lleno”. En particular, desde América Latina y Caribe, la marcada tendencia de los empleadores a simular situaciones de trabajo dependiente bajo otras formas aparentemente independientes, y regladas por el código civil y comercial (incluyendo las “falsas cooperativas”, los “falsos contratistas”) puede ser encarada creando el antídoto de formas como el “trabajo autónomo económicamente independiente” que queden vinculadas con el derecho del trabajo. Posiciones más pesimistas podrán, empero, plantear que estas figuras tienen el peligro de estimular el “paso” del trabajo dependiente a estas otras formas

intermedias.

Como siempre, se trata de un proceso social donde la interconexión entre los actores sociales lleva a que lo que haga y como lo haga (convencimiento, continuidad) el sector sindical en este campo, es un factor que puede ser en sí mismo significativo al momento de transformar las maneras de concebir y aplicar políticas hacia el trabajo.

Desde la CSA, sus acciones en relación a los trabajadores insertos en la economía informal parten de la dialéctica instalada desde su plan de acción: el sindicalismo está en contra de la existencia de relaciones informales (no registradas, precarizadas, desprotegidas) de trabajo, lo que incluye promover y acompañar la organización de sus colectivos, como parte del proceso de autoreforma sindical, y ello no es contradictorio. Ese es el sentido de la denominación del SINDLAB, e incluye la exploración de formulas que mejoren las condiciones de los trabajadores semi-autónomos, al tiempo que ubican y valorizan las formas “autónomas simples”

Una nota final que va en la misma dirección: tal vez el gesto político simbólico más notable en la valorización del trabajo autónomo es la inclusión, en el curriculum oficial del presidente Lula de Brasil, su pasado como vendedor ambulante de fruta a los siete años.